



DECRETO U. DE C. N° 95 160

VISTOS:

La renuncia presentada por la trabajadora académica de la Facultad de Medicina, Sra. EVA RINA AGUAYO YANEZ a contar del 1° de Marzo de 1996 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

1° Acéptase, a contar del 1° de Marzo de 1996, la renuncia presentada por la trabajadora académica de la Facultad de Medicina Sra. EVA RINA AGUAYO YANEZ al cargo de Profesor Asociado D.C.

2° Concédese a la Sra. Aguayo Yañez el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1° de Marzo de 1996.

En consecuencia la Sra. Aguayo Yañez percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 20% de dicha renta.

2° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Medicina comunicará a la Sra. Aguayo Yañez el beneficio concedido.

Transcribese a la interesada (original); al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 14 de 1995.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

CARLOS ALVAREZ MUÑOZ  
SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.

72-134